



DEPENDENCIA: Regidores
SECCIÓN: Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
NÚMERO DE OFICIO: 469/2021
EXPEDIENTE:
ASUNTO: Invitación

Tijuana, Baja California a 17 de junio del 2021.

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL IMPLAN
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

Presente.-

Con fundamento a lo dispuesto en el art. 9 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, arts. 24, 25, 72, 73, 74, 75, 81, 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California, me permito invitarlo a los trabajos de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, misma que tendrá verificativo en la Sala de Regidores, el próximo día **lunes 21 de junio** en punto de las **12:00 horas**, lo anterior a efecto de proceder al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta no. 39 de sesión anterior.
- 4.- Análisis y en su caso, aprobación de los siguientes expedientes:
 - **4.1.- Expediente XXIII-211/2021** Relativo a la solicitud de modificación presupuestal y programática de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al FORTASEG Federal y Municipal.
 - **4.2.- Expediente XXIII-212/2021** Relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programática de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).
 - **4.3.- Expediente XXIII-215/2021** Relativo a la solicitud de modificaciones programáticas de indicadores y árboles para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a Diversas Dependencias del Sector Central.
 - **4.4.- Expediente XXIII-216/2021** Relativo a la solicitud de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.

Mano



DEPENDENCIA: Regidores
SECCIÓN: Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal
NÚMERO DE OFICIO: 469/2021
EXPEDIENTE:
ASUNTO: Invitación

- 4.5.- Expediente XXIII-217/2021 Relativo a la solicitud de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico
- 5.- Asuntos Generales.
6.- Clausura.

Sin otro particular y esperando contar con su apreciable presencia, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE
José Octavio Gutiérrez Márquez
ING. JOSUÉ OCTAVIO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



C.e.p.- Archivo JOGM/ffgs.



SINDICATURA
PROCURADORA

DEPENDENCIA: SINDICATURA PROCURADORA
NÚMERO DE OFICIO: SP-DC-XXIII-1054-2021
ASUNTO: Modificación Presupuestal y Programática

000439

Tijuana, Baja California

Hoja 1 de 3

Mayo de 2021.

JOEL FABIAN GUARDADO REYNAGA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.



Por este conducto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California, en atención y seguimiento al oficio No. PP/423/2021 de la Dirección de Programación y Presupuesto, remito a Usted el oficio No. T-0972/2021 de la Tesorería Municipal de fecha 22 de Abril del 2021, relativo a la solicitud de modificación presupuestal y programática para el ejercicio fiscal 2021, que consiste en Disminución y Ampliación de Egresos por \$615,000.00 m.n. (seiscientos quince mil pesos 00/100), Ampliación de Ingresos y Egresos por \$352,312.50 m.n. (trecientos cincuenta y dos mil trescientos doce pesos 50/100.

Lo anterior de acuerdo al oficio DG/0365/2021 del INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA (IMPLAN), de fecha 5 de Abril del 2021.

FOLIO	AE-IMPLAN-2021-01
-------	-------------------

PARTIDA	No. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	AMPLIACIÓN
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN	\$615,000.00
21601	Material de limpieza	\$15,000.00
24501	Vidrios y productos de vidrio	\$9,000.00
24801	Materiales complementarios	\$60,500.00
29101	Herramientas menores	\$6,000.00
35101	Cons. Y mnto. Menos de edificios y locales	\$140,000.00
33302	Servicios de Consultoría en tecnologías de la información	\$54,000.00
33602	Servicios de impresión	\$15,000.00
35902	Servicios de fumigación	\$15,000.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$51,000.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería	\$227,000.00
56501	Equipos de comunicación y telefonía	\$22,500.00
	TOTAL AMPLIACIÓN DE EGRESOS	\$615,000.00

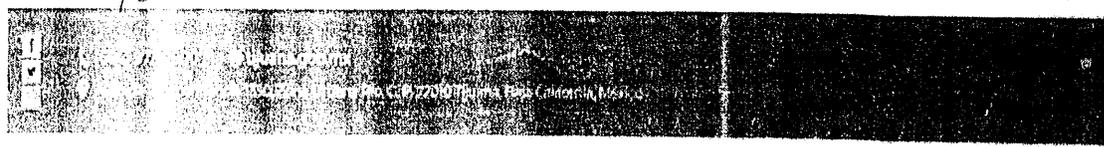
FOLIO	DE-IMPLAN-2021-01
-------	-------------------

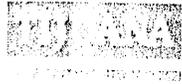
PARTIDA	No. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	DISMINUCIÓN
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	\$615,000.00
	TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$615,000.00

K

M

L





FOLIO AI-IMPLAN-2021-01

PARTIDA	No. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	AMPLIACIÓN
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN	
7900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
7.79.02	OTROS INGRESOS	\$230,979.20
8300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8.83.09	CONVENIOS	\$121,333.30
	TOTAL AMPLIACIÓN DE INGRESOS	\$352,312.50

FOLIO AE-IMPLAN-2021-02

PARTIDA	No. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	DISMINUCIÓN
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	\$615,000.00
	TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$615,000.00

FOLIO AE-IMPLAN-2021-02

PARTIDA	No. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	AMPLIACIÓN
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES	
133	DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño.	\$230,979.20
134	DIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL	
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño.	\$121,333.30
	TOTAL AMPLIACIÓN DE EGRESOS	\$352,312.50

TS M

E





FOLIO MI-IMPLAN-2021-01

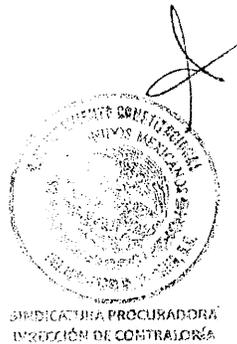
TIPO DE MOVIMIENTO	NO. DE FOLIO	NO. DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA
MODIFICACIÓN DE INDICADORES	MI-IMPLAN-2021-01	95	DESARROLLO URBANO "SOSTENTABLE" (SIC)	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA (IMPLAN)

Por lo que le informo a usted que de la revisión a la modificación presupuestal solicitada por el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA (IMPLAN)** no resultaron observaciones relevantes.

Así mismo se le reitera y ratifica el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana de ejercer el gasto público en estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad, y que en su asignación y ejecución se garantice la máxima economía, eficacia, eficiencia y legalidad.

Se advierte que será necesario que nos informe la Dirección en su momento sobre la aplicación de los recursos de las prácticas respectivas modificadas. Por lo anterior envió el trámite en comento con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California Y 46 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para que proceda a realizar lo conducente.

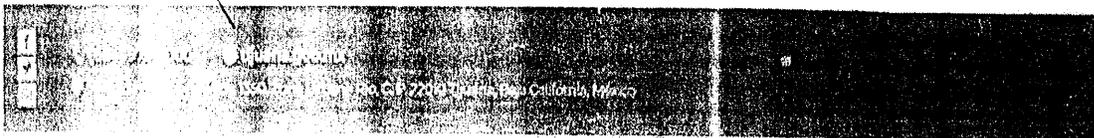
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted.



ATENTAMENTE



JORGE TITO ESCOBEDO ROBLEDO
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DE LA SINDICATURA PROCURADORA
XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPLAN

Instituto Metropolitano
de Planeación de Tijuana

DEPENDENCIA: Instituto Metropolitano
de Planeación de Tijuana
SECCIÓN: Dirección General Ejecutiva
NÚMERO DE OFICIO DG-0365-2021
EXPEDIENTE
ASUNTO El que se indica

Tijuana, Baja California, a 05 de abril de 2021

C. C.P. OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR
TESORERA MUNICIPAL
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESENTE



Por este conducto se envía un cordial saludo, al mismo tiempo tengo a bien enviar trámite de modificación presupuestal de este Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana; previamente autorizado por la Junta de Gobierno de este Instituto. El trámite consiste en lo siguiente:

- Disminución y ampliación presupuestal por 615,000.00 pesos
- Ampliación Presupuestal por 352,312.50 pesos de recursos propios
- Modificación programática
- Copia de Junta de Gobierno
- Anexos

Se envían los formatos que contienen las modificaciones presupuestales en mención, a fin de que analizarse y turnarse en su caso para la debida aprobación de Cabildo Municipal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a que haya lugar.

ATENTAMENTE



PA
ARQ. RODOLFO ARGÓTE GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C.c.p. Archivo.
RDV/dma



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación por Cabildo
Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

TM-PP-AC

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
16	95

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
33201	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 133 DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	-	230,979.20	230,979.20
33201	134 DIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	600,000.00	121,333.30	721,333.30
TOTALES		600,000.00	352,312.50	952,312.50

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

En 2020 se celebraron 2 convenios para recibir recursos y realizar con ello 2 actividades; relativas a la actualización del Reglamento de Zonificación y Elaboración de un Plan Maestro de los Subsectores 1.2, 2.2 y 2.3 de la Ciudad de Tijuana. Debido a que los convenios siguen vigentes y en 2020 se recibió el 69% del recurso proyectado, se requiere dar continuidad tanto al ingreso como al gasto. Motivo por el cual se solicita ampliación de recursos en la partida descrita en ambas unidades ejecutoras, para dar continuidad y finalizar los trabajos de ambas actividades en este 2021.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO		
SI	X	Se anexa modificación programática para crear las dos actividades relacionada con la Terminación de Reglamento de Zonificación y Coordinar los trabajos del Plan Maestro de Integración urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3 en la Ciudad de Tijuana.

SOLICITANTE

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación por Cabildo
 Del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021

TM-PP-AC

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
16	95

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de ingresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES			
	131 - IMPLAN			
	INGRESOS PROPIOS			
7900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
7.79.02	OTROS INGRESOS		230,979.20	230,979.20
8300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8.83.09	CONVENIOS		121,333.30	121,333.30
TOTALES			352,312.50	352,312.50

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

En 2020 se celebraron 2 convenios de recursos externos para elaborar 2 actividades específicas, por un lado CANADEVI apporto recurso para la elaboración del Reglamento de Zonificación y la empresa MONUMENTAL apporto recursos para elaborar el Plan Maestro de los Subsectores 1.2, 2.2 y 2.3 de la Ciudad de Tijuana. Las aportaciones proyectadas se cubrieron parcialmente durante 2020, recibándose el 69% de monto proyectado. La normatividad vigente contenida en Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, indican que la recaudación de los ingresos se realiza a la percepción del recurso. Motivo por el cual se solicita la ampliación del resto del recurso en el presente ejercicio fiscal 2021 para el mismo objetivo.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO		
SI	X	Se anexa modificación programática.

SOLICITANTE

 ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

SELO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación por Cabildo
 Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

TM-PP-AC/

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
16	95

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
33201	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 133 DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	-	230,979.20	230,979.20
33201	134 DIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	600,000.00	121,333.30	721,333.30
TOTALES		600,000.00	352,312.50	952,312.50

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

En 2020 se celebraron 2 convenios para recibir recursos y realizar con ello 2 actividades; relativas a la actualización del Reglamento de Zonificación y Elaboración de un Plan Maestro de los Subsectores 1.2, 2.2 y 2.3 de la Ciudad de Tijuana. Debido a que los convenios siguen vigentes y en 2020 se recibió el 69% del recurso proyectado, quedando pendiente de recibir 352,312.50 pesos m.n. Se requiere dar continuidad tanto al ingreso como al gasto. Motivo por el cual se solicita ampliación de recursos en la partida descrita en ambas unidades ejecutoras, para dar continuidad y finalizar los trabajos de ambas actividades en este 2021.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO		
SI	X	Se anexa modificación programática para crear las dos actividades relacionada con la Terminación de Reglamento de Zonificación y Coordinar los trabajos del Plan Maestro de Integración urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3 en la Ciudad de Tijuana.

SOLICITANTE

 ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL

TM-PP-DC

Disminución por Cabildo

Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
16	95

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
32201	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN Arrendamientos de edificios y locales	615,000.00	615,000.00	0.00
TOTALES		615,000.00	615,000.00	-

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

A finales de diciembre de 2020 se asignó un espacio físico propiedad del Ayuntamiento de Tijuana al IMPLAN para oficinas, motivo por el cual se deja de pagar arrendamiento del inmueble. Se solicita disminuir la partida de arrendamiento de edificios toda vez que no será requerido en 2021.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	No se afectan metas, toda vez que se trata de arrendamiento de oficinas.
SI		

SOLICITANTE

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL

TM-PP-ACJ

Ampliación por Cabildo

Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
16	95

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES			
	136 ADMINISTRACIÓN			
21601	Material de Limpieza	38,000.00	15,000.00	53,000.00
24501	Vidrios y productos de vidrio	-	9,000.00	9,000.00
24801	Materiales complementarios	-	60,500.00	60,500.00
29101	Herramientas menores	-	6,000.00	6,000.00
35101	Cons.y mnto. Menor de edificios y locales	50,000.00	140,000.00	190,000.00
33302	Servicios de Consultoria en tecnologías de la informacion	30,000.00	54,000.00	84,000.00
33602	Servicios de impresión	6,000.00	15,000.00	21,000.00
35902	Servicios de fumigacion	15,000.00	15,000.00	30,000.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	51,000.00	51,000.00
51101	Muebles de Oficina y Estanteria	20,000.00	227,000.00	247,000.00
56501	Equipos de Comunicación y telefonia	-	22,500.00	22,500.00
TOTALES		159,000.00	615,000.00	774,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

El espacio asignado a IMPLAN para oficinas requiere de algunas adecuaciones para un óptimo funcionamiento; los espacio actuales requieren atención en temas como: divisiones con muros de tabla roca, cableado estructurado, cableado eléctrico, persianas para ventanas superiores, mamparas divisorias, vinil para frente de edificio, mesas exteriores-comedor y lonas, accesorios, espejos, escalera y teléfonos tipo IP para enlace a las extensiones de palacio municipal.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	No se afecta modificacion programatica, el movimiento de partidas no afecta las metas programadas.
SI		

SOLICITANTE

 ARG. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



EL C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - - - -

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de julio del año dos mil veintiuno, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

ACTA No. 53.-..... ANTECEDENTES: - - - - -

1.- Que el día 11 de marzo del año 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, donde se aprobó por mayoría en los Puntos 8.1 y 8.2 del Orden del día, las siguientes modificaciones presupuestales y programática para el ejercicio fiscal 2021: - - - - -

Punto 8.1 del Orden del día. - - - - -

Disminución y ampliación presupuestal de egresos por la cantidad de \$615,000.00 pesos M.N.; misma que se destinará a las adecuaciones del espacio físico propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, asignado para cambiar de domicilio las oficinas del IMPLAN. Para atender dichas necesidades se plantea disminuir la partida presupuestal 32201 "Arrendamiento de Edificios y Locales". - - - - -

Punto 8.2 del Orden del día. - - - - -

Ampliación presupuestal de ingresos y egresos por la cantidad de \$352,312.50 pesos M.N.; recurso pendiente de recibir en el ejercicio fiscal 2020, derivado de 2 Convenios celebrados con CANADEVI, para la elaboración del "Reglamento de Zonificación" y con la empresa Tijuana Monumental para elaborar el "Plan Maestro de Integración Urbana de los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3 de la ciudad de Tijuana"; dichas aportaciones se cubrieron parcialmente al cierre del ejercicio 2020. El ingreso se empleará en la partida presupuestal 33201 "Servicio de Asesoría en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño", de las unidades administrativas 133 "Dirección de Proyectos Estratégicos" y 134 "Dirección de Planeación Territorial", para continuar con los trabajos previamente contratados. - - - - -

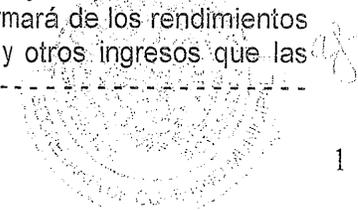
Modificación programática de indicadores, afectando las actividades y unidades administrativas del Programa No. 95 "Desarrollo Urbano Sostenible". - - - - -

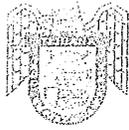
2.- La Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio T-0972/2021, suscrito por las CC. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y María del Carmen Espinoza Ochoa, Tesorera Municipal y Síndica Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento. - - - - -

3.- Que mediante el oficio IN-CAB/2951/2021, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Joel Fabián Guardado Reynaga, integró la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-212/2021, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -

4.- Que el día 21 de junio del año 2021, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen.: - - - - -

PRIMERO. - Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -





SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO. - Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como a las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada.-----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que en cada una de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, los encargados de ejecutar los programas serán los responsables del avance de los mismos y deberán informar periódicamente de los resultados obtenidos, por conducto de sus Titulares, a la Secretaría de Planeación y Finanzas y Tesorerías Municipales, respectivamente; en los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Órganos Autónomos, se dará cumplimiento a esta disposición a través de las Unidades Administrativas equivalentes.-----

SÉPTIMO.- Que el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que el Presidente Municipal y los titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

OCTAVO. - Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma.-----

NOVENO. - Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y



XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.2 Dictamen XXIII-HDA-124/2021, relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de Julio de 2021.

desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal.-----

DÉCIMO. - Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la disminución y ampliación presupuestal de egresos por la cantidad de **\$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la ampliación presupuestal de ingresos y egresos por la cantidad de **\$352,312.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)** y la modificación programática de indicadores, para el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla lo siguiente: -----

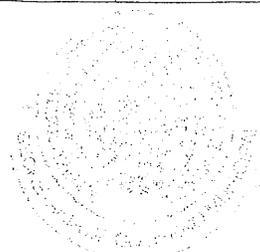
Solicitud de disminución presupuestal de egresos: A finales de diciembre de 2020 se asignó un espacio físico propiedad del Ayuntamiento de Tijuana al IMPLAN para oficinas, motivo por el cual se deja de pagar arrendamiento del inmueble. Se solicita disminuir la partida de Arrendamiento de Edificios toda vez que no será requerido en 2021. A continuación, se describe lo siguiente:-----

Folio		DE-IMPLAN-2021-01		
NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
32201	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN Arrendamientos de Edificios y Locales	615,000.00	615,000.00	0.00
TOTALES		615,000.00	615,000.00	0.00

Lo anterior, no se afectan metas, toda vez que se trata de arrendamiento de oficinas.-----

Solicitud de ampliación presupuestal de egresos: El espacio asignado a IMPLAN para oficinas requiere de algunas adecuaciones para un óptimo funcionamiento; los espacios actuales requieren atención en temas como: divisiones con muros de tabla roca, cableado estructurado, cableado eléctrico, persianas para ventanas superiores, mamparas divisorias, vinil para frente de edificio, mesas exteriores, comedor y lonas, accesorios, espejos, escalera y teléfonos tipo IP para enlace a las extensiones de Palacio Municipal. A continuación, se describe lo siguiente:-----

FOLIO		AE-IMPLAN-2021-01		
NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO





RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 136 ADMINISTRACIÓN				
21601	Material de Limpieza	38,000.00	15,000.00	53,000.00
24501	Vidrios y Productos de Vidrio	0.00	9,000.00	9,000.00
24801	Materiales Complementarios	0.00	60,500.00	60,500.00
29101	Herramientas Menores	0.00	6,000.00	6,000.00
35101	Construcción y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales	50,000.00	140,000.00	190,000.00
33302	Servicios de Consultoría en Tecnología de la Información	30,000.00	54,000.00	84,000.00
33602	Servicio de Impresión	6,000.00	15,000.00	21,000.00
35902	Servicio de Fumigación	15,000.00	15,000.00	30,000.00
52901	Otro Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	0.00	51,000.00	51,000.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería	20,000.00	227,000.00	247,000.00
56501	Equipos de Comunicación y Telefonía	0.00	22,500.00	22,500.00
TOTALES		159,000.00	615,000.00	774,000.00

Lo anterior, no afecta modificación programática, el movimiento de partidas no afecta las metas programadas.

Solicitud de ampliación presupuestal de ingresos: En 2020 se celebraron 2 convenios de recursos externos para elaborar 2 actividades específicas, por un lado CANADEVI apporto recurso para la elaboración del Reglamento de Zonificación y la empresa MONUMENTAL apporto recursos para elaborar el Plan Maestro de los Subsectores 1.2, 2.2 y 2.3 de la ciudad de Tijuana. Las aportaciones proyectadas se cubrieron parcialmente durante 2020, recibándose el 69% de monto proyectado. La normatividad vigente contenida en Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, indican que la recaudación de los ingresos se realiza a la percepción del recurso. Motivo por el cual se solicita la ampliación del resto del recurso en el presente ejercicio fiscal 2021 para el mismo objetivo. A continuación, se describe lo siguiente:

Folio	AI-IMPLAN-2021-01			
NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
7900	RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES 131-IMPLAN INGRESOS PROPIOS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
7.79.02	OTROS INGRESOS	0.00	230,979.20	230979.20
8300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8.83.09	CONVENIOS	0.00	121,333.30	121,333.20



XXIII AVUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.2 Dictamen XXIII-HDA-124/2021, relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de Julio de 2021.

TOTALES	0.00	352,312.50	352,312.50
----------------	-------------	-------------------	-------------------

Lo anterior, se anexa modificación programática.

Solicitud de ampliación presupuestal de egresos: En 2020 se celebraron 2 convenios para recibir recursos y realizar con ello 2 actividades; relativas a la actualización del Reglamento de Zonificación y elaboración de un Plan Maestro de los Subsectores 1.2, 2.2 y 2.3 de la Ciudad de Tijuana. Debido a que los convenios siguen vigentes y en 2020 se recibió el 69% del recurso proyectado, quedando pendiente de recibir \$352,312.50 pesos M.N. Se requiere dar continuidad tanto al ingreso como al gasto. Motivo por el cual se solicita ampliación de recursos en la partida descrita en ambas unidades ejecutoras, para dar continuidad y finalizar los trabajos de ambas actividades en este 2021. A continuación, se describe lo siguiente:

Folio		AE-IMPLAN-2021-02		
NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
	RAMO 16 ORGNISMOS DECENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES			
33201	133 DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	0.00	230,979.20	230,979.20
33201	134 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	600,000.00	121,333.30	721,333.30
TOTALES		600,000.00	352,312.50	952,312.50

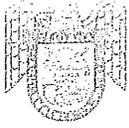
Lo anterior, se anexa modificación programática para crear las dos actividades relacionadas con la terminación del Reglamento de Zonificación y coordinar los trabajos del Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectores 1.2, 2.2 y 2.3 de la ciudad de Tijuana.

Solicitud de modificación programática de Indicadores: Se presenta creación de indicadores, derivado de la modificación presupuestal para considerar la terminación del Reglamento de Zonificación y Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3 en la ciudad de Tijuana. A continuación, se describe lo siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO	No. DE FOLIO	No. DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA
MODIFICACIÓN DE INDICADORES	MI-IMPLAN-2021-01	95	DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN)

Lo anterior, con fundamento en los artículos 43, 45, 46, 53 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentan modificaciones a los indicadores aprobados para el ejercicio fiscal 2021.





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.2 Dictamen XXIII-HDA-124/2021, relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de Julio de 2021.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO. - Se aprueba al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la disminución y ampliación presupuestal de egresos por la cantidad de **\$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; la ampliación presupuestal de ingresos y egresos por la cantidad de **\$352,312.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)** y la modificación programática de indicadores, para el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla lo siguiente:-----

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	NO. DE FOLIO	MONTO	DEPENDENCIA Y/O FONDO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	DE-IMPLAN-2021-01	\$615,000.00 M.N.	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN)
AMPLIACIÓN DE EGRESOS	AE-IMPLAN-2021-01	\$615,000.00 M.N.	
AMPLIACIÓN DE INGRESOS	AI-IMPLAN-2021-01	\$352,312.50 M.N.	
AMPLIACIÓN DE EGRESOS	AE-IMPLAN-2021-02	\$352,312.50 M.N.	

TIPO DE MOVIMIENTO	No. DE FOLIO	No. DE PROGRAMA	DEPENDENCIA
MODIFICACIÓN DE INDICADORES	MI-IMPLAN-2021-01	95	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN)

SEGUNDO. - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día nueve de julio del año dos mil veintiuno.-----

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA





TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021



IN-CAB/3068/21
Certificación
Dirección de Cabildo
09 de julio de 2021.

C. OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de julio de 2021, el H. XXIII Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprobó diversos Dictámenes de la Comisión de Hacienda, relativos a modificaciones presupuestales y programáticas correspondientes al ejercicio fiscal 2021, mismos que se precisan en la tabla siguiente:

Número de dictamen	Asunto
XXIII-HDA-123/2021	Modificación presupuestal y programática de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al FORTASEG Federal y Municipal.
XXIII-HDA-124/2021	Modificaciones presupuestales y programáticas de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).
XXIII-HDA-125/2021	Modificaciones programáticas de indicadores y árboles para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a diversas Dependencias del Sector Central.
XXIII-HDA-126/2021	Modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.
XXIII-HDA-127/2021	Modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico.
XXIII-HDA-128/2021	Modificación presupuestal y programática para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD).
XXIII-HDA-129/2021	Modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al organismo municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT).
XXIII-HDA-130/2021	Modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF).
XXIII-HDA-131/2021	Modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Dirección de Relaciones Públicas.



TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Oficio : IN-CAB/3068/21
Asunto : Certificación
Lugar : Dirección de Cabildo
Fecha : 09 de julio de 2021.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted las certificaciones de todos y cada uno de los acuerdos antes descritos, para su conocimiento y efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



C.C.P. Archivo
MVE